



FIRMADO POR

El Secretario de Rugat
Maria Barona Lamothe
29/08/2024



AJUNTAMENT DE RUGAT

CARRER SANTA RITA 4 46842-RUGAT
VALENCIA Tel/Fax: 96 281 30 10

Expediente nº: 16/2024 1684792P

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado
Proyecto obras Pavimentación y cunetas Camí Baseta y enlace

MARIA BARONA LAMOTHE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RUGAT, VALENCIA

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, adoptó entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:



FIRMADO POR

El Alcalde de Rugat
Jorge Escrivá García
29/08/2024

2. APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA "PAVIMENTACIÓN Y CUNETAS CAMÍ BASETA Y ENLACE"

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
16/2024	Proyecto ejecución Pavimentación y cunetas Camí Baseta y enlace	Pleno Ayuntamiento	24/11/2023

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Pavimentación y cunetas Camí Baseta y enlace

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Pavimentación y cunetas Camí Baseta y enlace	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233200-1	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 59.961,02	IVA%: 12.591,81
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.552,83	
Duración de la ejecución: 2 meses	2 meses



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAA AACD HVCD UUFJ UA4X

11. Acuerdo plenario - SEFYCU 5412696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Rugat
María Barona Lamothe
29/08/2024



AJUNTAMENT DE RUGAT

CARRER SANTA RITA 4 46842-RUGAT
VALENCIA Tel/Fax: 96 281 30 10

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	25/07/2024
Informe de Secretaría	25/07/2024
Informe de Intervención	25/07/2024
Resolución de inicio	25/07/2024
Pliego prescripciones técnicas	28/02/2024
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/2024
Informe de fiscalización previa	26/07/2024
Informe propuesta de Secretaría	26/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Rugat
Jorge Escrivá García
29/08/2024

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Pavimentación y cunetas Camí Baseta y enlace, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos pavimentar y arreglar las cunetas Camí Baseta y enlace.

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAA AACD HVCD UUFJ UA4X

11. Acuerdo plenario - SEFYCU 5412696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Rugat
María Barona Lamothe
29/08/2024



AJUNTAMENT DE RUGAT

CARRER SANTA RITA 4 46842-RUGAT
VALENCIA Tel/Fax: 96 281 30 10

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	459 61900	72.552,83

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jorge Escrivá García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Ma Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.

DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Rugat, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



RUGAT

Código Seguro de Verificación: VZAA AACD HVCD UUFJ UA4X

11. Acuerdo plenario - SEFYCU 5412696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rugat.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3